

*A/A.- ESTUDIANTADO EN 5ª, 6ª y 7ª CONVOCATORIA*  
*Notificación: 22 octubre de 2021*

Dando cumplimiento a los arts. 16. 6 y 16 Bis 1 del REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y DE LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS POR EL ALUMNADO EN LOS TÍTULOS OFICIALES, TÍTULOS PROPIOS Y DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, el Centro establece, el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este correo, para que proceda a comunicar, por escrito, si desea ser excluida/o de la evaluación continua.

Si Ud., es estudiante en quinta convocatoria dicha solicitud comporta su integración automática, en el acta de alumnas/os evaluadas/os por un tribunal, según lo establecido en el artículo 12 puntos 3 y 5 del reseñado Reglamento.

Si Ud. es estudiante en sexta o séptima convocatoria y solicita expresamente, ser excluida/o de la evaluación continua será evaluada/o por un tribunal conforme al artículo 12, apartado 5 y 6 de dicho Reglamento de Evaluación de Resultados.

Este correo se difunde además en la página web-FCCJ (22-10-2021)

Vicedecanato de Derecho (Doble Grado Derecho/ADE)  
Vicedecanato de Trabajo Social  
Vicedecanato de Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Universidad de  
Las Palmas de  
Gran Canaria